



PARRAL, 14 de Mayo del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1436/1

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa Registro de Emergencia, Comuna de Parral", de fecha 09.04.2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Parral.
2. La resolución exenta N° 337, de fecha 13.04.2010, suscrita por el Ministerio de Planificación, representada por su Secretaría Regional Ministerial del Maule que aprueba el referido convenio.
3. La necesidad de realizar la adquisición de combustible para móviles municipales y vehículos facilitados por los Departamentos de Salud y Educación municipal para ejecución del encuestaje y programa de registro de emergencia Comuna de Parral", cuyo objeto es generar un registro de información fidedigna, que permita conocer la situación de las personas afectadas por la catástrofe del 27.02.2010.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; el combustible será distribuido de la siguiente manera: \$600.000 (seiscientos mil pesos), por concepto de adquisición de petróleo diesel y \$570.000 (quinientos setenta mil pesos) en gasolina 95 Octanos.

Que; es indispensable contar con vehículos para la Aplicación de Encuestaje tanto para el sector urbano y rural de la Comuna.

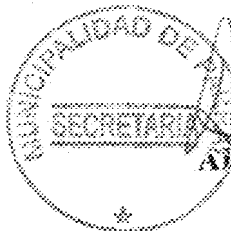
Que; la entrega de combustible será coordinada con el Encargado de Movilización Municipal, Sr. Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez,

DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición de combustible al proveedor Sr. Combustibles Mantul Ltda., RUT N° 78.399.820-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 1.170.000 (Un millón ciento setenta mil pesos). Coordinado con el Encargado de Movilización Municipal, Sr. Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, a los vehículos municipales y facilitados para la Aplicación de Encuestaje Programa Registro de emergencia Comuna de Parral.

1. **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-20-011-000-000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EDU/pec

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).